

		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)			
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ			
NOMBRE DEL PUESTO		DICTAMINADOR "B"		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES: 16-E00-1-E1C007P-0004225-E-C-D	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses <i>Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X</i>		EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
☒ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.		RAZÓN QUE LA SUSTENTA: SUSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL, TODOS LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CUYA APLICACIÓN CORRESPONDA A LA PROCURADURÍA PARA COADYUVAR A LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA AMBIENTAL			
☐ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).		Como consecuencia de:			
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO		Peligra o se altera			
Fecha inicio:	Día: 16 Mes: OCTUBRE Año: 2017	☒ El orden social()	☐ Los servicios públicos (X)	☐ La salubridad ()	☐ La seguridad ()
Fecha conclusión:	Día: 15 Mes: AGOSTO Año: 2018	☐ el ambiente de alguna zona o región del país ()			
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 21 Mes: DICIEMBRE Año: 2017				
Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 06 Mes: OCTUBRE Año: 2017				
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ		FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*	
CARGO: OFICIAL MAYOR					
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL:		RFC CON HOMOCLOAVE		ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA LEÓN				GALF860915 8Z8	
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento. 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación. 2.2 copia del nombramiento. y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requerido y firmado por quien solicita el trámite. 3) La DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.					

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: DICTAMINADOR "B"
No. de Código: 16-E00-1-E1C007P-0004225-E-C-D



Los servicios públicos (X)

LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA LEY EN MATERIA AMBIENTAL ORDENA, DANDO CONTINUIDAD A LOS EXPEDIENTES Y LOS ASUNTOS JURÍDICOS CON EL FIN DE EVITAR REZAGOS EN LOS PROCESOS QUE PUEDEN SER EN PERJUICIO DEL MEDIO AMBIENTE, EVITANDO CON ELLO DE MANERA PUNTUAL LA IMPUNIDAD Y EL DETERIORO ECOLÓGICO.
LA COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA PARA LA RECEPCIÓN Y/O DESAHOGO DE PRUEBAS DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
LA REALIZACIÓN DE GESTIONES Y TRÁMITES JURÍDICO - ADMINISTRATIVOS Y EXTRAJUDICIALES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

LA FALTA DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DERIVADOS DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
EL RETRASO A LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS.
LA FALTA DE ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS ILÍCITAS EN MATERIA AMBIENTAL.
FALTA DE COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA PARA LA RECEPCIÓN Y/O DESAHOGO DE PRUEBAS DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
LA OMISIÓN DE DENUNCIAS PENALES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS QUE PROCEDA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES DEL CÓDIGO PENAL.
RETRASO DE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LOGRAR EL COBRO DE FIANZAS Y BILLETES DE DEPÓSITO ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y LA DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE CARÁCTER CIVIL PARA DEMANDAR EL PAGO DE DAÑOS AMBIENTALES.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN